



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho penal II

Asignatura	Derecho penal II			
Código	V03G720V01313			
Titulación	PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Carácter	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Vázquez Iglesias, María Dolores			
Profesorado	Lago Calvo, Francisco José Vázquez Iglesias, María Dolores			
Correo-e	miglesias@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Observaciones: En el Programa Conjunto de Estudios Oficiales Grado en Administración y Dirección de Empresas-Grado en Derecho, esta materia se imparte en el 1º. cuatrimestre del 3º. curso y el profesorado responsable está integrado por Dª. María Dolores Vázquez Iglesias, D. Francisco José Lago Calvo y un tercer profesor o profesora contratado/a interino/a de sustitución (pendiente de contratación).			

## Competencias

Código		Tipología
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	- saber - saber hacer
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.	- saber - saber hacer

## Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias
CE53 - Conocer las distintas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal.	CB2 CB3
CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales, y la argumentación jurídica.	CB2 CB3

## Contenidos

Tema	
Lección 1. Delitos contra la vida humana independiente.	I. Homicidio y sus formas. 1. Homicidio. 2. Asesinato. 3. Inducción y auxilio al suicidio. Homicidio-suicidio. La eutanasia.
Lección 2. Delitos contra la vida humana dependiente o en formación.	I. Aborto. II. Lesiones al feto. III. Delitos relativos a la manipulación genética.
Lección 3. Delitos contra la salud y la integridad personal.	I. Lesiones.

Lección 4. Delitos contra la libertad.	I. Detenciones ilegales y secuestros. II. Amenazas. III. Coacciones.
Lección 5. Delitos contra la integridad moral y trata de seres humanos	I. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. II. De la trata de seres humanos.
Lección 6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	I. Agresiones sexuales. II. Abusos sexuales. III. Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. IV. Acoso sexual. V. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. VI. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. VII. Disposiciones comunes.
Lección 7. Omisión del deber de socorro.	I. Omisión del deber de socorro.
Lección 8. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.	I. Descubrimiento y revelación de secretos. II. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
Lección 9. Delitos contra el honor.	I. Calumnia. II. Injuria. III. Disposiciones generales.
Lección 10. Delitos contra las relaciones familiares.	I. Matrimonios ilegales. II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. III. Delitos contra los derechos y deberes familiares. 1. Quebrantamiento de los deberes de custodia y inducción de menores al abandono de domicilio. 2. Sustracción de menores. 3. Abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
Lección 11. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.	I. Hurtos. II. Robos. III. Extorsión. IV. Robo y hurto de uso de vehículos. V. Usurpación. VI. Disposiciones comunes.
Lección 12. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (continuación)	I. Defraudaciones. 1. Estafas. 2. Administración desleal. 3. Apropiación indebida. 4. Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas. II. Daños. III. Receptación y blanqueo de capitales.
Lección 13. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.	I. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
Lección 14. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, a la protección del patrimonio histórico y al medio ambiente.	I. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. II. Delitos sobre el patrimonio histórico. III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. V. Disposiciones comunes.
Lección 15. Delitos contra la seguridad colectiva.	I. Delitos contra la salud pública. II. Delitos contra la seguridad vial.
Lección 16. Falsedades.	I. Falsificación de moneda y efectos timbrados. II. Falsedades documentales. 1. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por los servicios de telecomunicación. 2. Falsificación de documentos personales. 3. Falsificación de certificados. 4. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje. III. Disposición general. IV. Usurpación del estado civil. V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
Lección 17. Delitos contra la Administración Pública.	I. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. II. Cohecho. III. Tráfico de influencias. IV. Malversación. V. Otros delitos contra la Administración pública.
Lección 18. Delitos contra la Administración de Justicia.	I. Prevaricación. II. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. III. Encubrimiento. IV. Realización arbitraria del propio derecho. V. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. VI. Falso testimonio. VII. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. VIII. Quebrantamiento de condena. IX. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.
Lección 19. Delitos contra el orden público.	I. atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. II. Desórdenes públicos. III. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. IV. Organizaciones y grupos criminales. V. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo. 1. Organizaciones y grupos terroristas. 2. Delitos de terrorismo.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	33.5	69.5	103
Resolución de problemas y/o ejercicios	15	27	42
Pruebas de tipo test	2.5	0	2.5
Otras	2.5	0	2.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor/a de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/ou ejercicios relacionados con la materia. El/la alumno/a debe desarrollar las soluciones adecuadas.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Se atenderá en el horario habitual de tutorías de los profesores y profesoras de la materia publicado en el centro. No se atenderán tutorías por correo electrónico.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se atenderá en el horario habitual de tutorías de los profesores y profesoras de la materia publicado en el centro. No se atenderán tutorías por correo electrónico.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Competencias Evaluadas
Pruebas de tipo test	<p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: RESOLUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS PARCIALES ("PRUEBAS DE TIPO TEST")</b></p> <p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales ("pruebas de tipo test", a los que se refiere este apartado de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales (referido en el siguiente apartado de la Guía, "Otras").</p> <p>Los exámenes correspondientes a la resolución de pruebas objetivas parciales, "pruebas tipo test":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral</li> <li>- cada examen comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia</li> <li>- consistirán en pruebas tipo test, para cuya calificación, de 0 a 10 puntos cada una de ellas, las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco</li> <li>-ambos exámenes se ponderarán al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a la resolución de pruebas objetivas finales (que se describe en el apartado "Otras").</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quienes acudan a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, serán evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrán derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial, la alumna o alumno no se presentase a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos.</p>	50	CB2 CB3

Otras	<p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA: RESOLUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS FINALES (“OTRAS”)</b></p> <p>El sistema de evaluación continua consistirá en tres exámenes escritos: los dos primeros, de resolución de pruebas objetivas parciales (“pruebas de tipo test”, a los que se refiere el apartado anterior de la Guía), y el tercero, de resolución de pruebas objetivas finales, “otras” (referidas en éste).</p> <p>Dicho examen correspondiente a la resolución de pruebas objetivas finales, “otras”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se celebrará en la fecha oficial de examen final de la convocatoria ordinaria (sólo de la primera oportunidad) según el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-2017</li> <li>- consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y se calificará de 0 a 10 puntos</li> <li>- los problemas que planteen los casos prácticos pueden afectar a cuestiones comprendidas en la totalidad del temario</li> <li>- se ponderará al 50% para la calificación final, correspondiendo el otro 50% a los dos exámenes antedichos de resolución de pruebas objetivas parciales (“pruebas de tipo test”).</li> </ul> <p>Para superar la materia por el sistema de evaluación continua es necesario que la nota resultante de los tres exámenes, de acuerdo con la ponderación indicada, sea igual o superior a 5 puntos. Quienes acudan a la primera prueba parcial, manifestando así su interés por acogerse a este sistema de evaluación continua, serán evaluados en esta oportunidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos y no tendrán derecho a ser evaluados mediante un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial la alumna o el alumno no se presentase a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos.</p>	50	CB2 CB3
-------	--	----	------------

### **Otros comentarios y evaluación de Julio**

#### **SISTEMA DE EXAMEN FINAL: CONVOCATORIA ORDINARIA, PRIMERA OPORTUNIDAD**

Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2017-2018.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

#### **SISTEMA DE EXAMEN FINAL: CONVOCATORIA ORDINARIA, SEGUNDA OPORTUNIDAD**

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2017-2018.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

#### **CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA**

La evaluación de la materia consistirá en un único examen final, escrito, en la fecha fijada en el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2017-2018.

Dicho examen, que comprenderá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se calificarán de 0 a 5 puntos cada una de ellas. La parte teórica consistirá en pruebas tipo test, para cuya calificación las respuestas correctas suman lo mismo que restan las incorrectas, no puntuando las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (Dir)/RAGUÉS I VALLÉS (Coord.), Lecciones de Derecho penal: Parte Especial, 4ª., Atelier, 2015, Barcelona

MUÑOZ CONDE, Francisco,, Derecho penal, parte especial, 20ª., Tirant lo Blanch, 2015, Valencia

### Bibliografía Complementaria

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (Coord.)/VIVES ANTÓN, Tomás S./ MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos/ORTS BERENGU, Derecho penal. Parte Especial, 5ª., Tirant lo Blanch, 2016, Valencia

QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep, Derecho penal español. Parte especial, 7ª., Tirant lo Blanch, 2015, Valencia

GÓMEZ RIVERO, Mª del Carmen (Dir.), Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial. Volumen I, 2ª., Tecnos, 2015, Madrid

GÓMEZ RIVERO, Mª del Carmen (Dir.), Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial. Volumen II, 2ª., Tecnos, 2015, Madrid

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho Penal. Parte Especial. Volumen 1: La protección penal de los intereses jurídicos personales (Adaptado a la reforma de 2015 del Código Penal), 2ª., Iustel, 2016, Madrid

CORCOY BIDASOLO, Mirentxu (Coord.), Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados. Tomo 1, Tirant lo Blanch, 2015, Valencia

SERRANO GÓMEZ, Alfonso/SERRANO MAÍLLO, Alfonso/SERRANO TÁRRAGA, Mª Dolores/VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, Curso de Derecho Penal. Parte Especial, 2ª., Dykinson, 2015, Madrid

ROMEO CASABONA, Carlos Mª/SOLA RECHE, Esteban/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel (Coords.), Derecho Penal. Parte Especial. (Conforme a las Leyes Orgánicas 1 y 2/2015, de 30 de marzo), Comares, 2016,

MORILLAS CUEVA, Lorenzo (Coord.), Sistema de Derecho penal. Parte Especial, 2ª., Dykinson, 2016, Madrid

LUZÓN CUESTA, José María, Compendio de Derecho Penal. Parte especial. Edición 2017, 20ª., Dykinson, 2017, Madrid

MENDOZA CALDERÓN, Silvia/GÓMEZ RIVERO, Mª Carmen, Casos prácticos de Derecho Penal. Parte Especial, 3ª., Tirant lo Blanch, 2015, Valencia

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 10ª., Aranzadi, 2016, Navarra

RODRÍGUEZ RAMOS, Luis (Dir.), Código Penal. Concordado y comentado con Jurisprudencia y Leyes penales especiales y complementarias, 5ª., La Ley, 2015,

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo I. Parte General. Artículos 1-137, Aranzadi, 2015, Navarra

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo II. Delitos contra las personas. Artículos 138-233, Aranzadi, 2015, Navarra

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo III. Delitos contra el patrimonio y socioeconómicos. Artículos 234-318 bis, Aranzadi, 2015, Navarra

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo IV. Delitos contra el medio ambiente, el patrimonio histórico, la ordenación del territorio y contra la seguridad colectiva. Artículos 319-385 ter, Aranzadi, 2015, Navarra

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo V. Delitos de falsedades, contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia. Artículos 386-471 bis, Aranzadi, 2015, Navarra

GÓMEZ TOMILLO, Manuel/JAVATO MARTÍN, Antonio Mª. (Dirs.), Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo VI. Delitos contra la Constitución, el orden público. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional. D, Aranzadi, 2015, Navarra

VVAA, Memento Práctico Penal 2017, Fancis Lefevbre, 2016, Madrid

MANZANARES SAMANIEGO, José Luis, Comentarios al Código Penal (Tras las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, y 2/2015, de 30 de marzo), La Ley, 2016, Madrid

LAMARCA PÉREZ, Carmen/ALONSO DE ESCAMILLA, Avelina/MESTRE DELGADO, Esteban/RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Alicia, Delitos. La parte especial del Derecho penal, Dykinson, 2016, Madrid

TERRADILLOS BASOCO, Juan María (Coord.), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo III (2 volúmenes). Derecho Penal. Parte Especial, 2ª., Iustel, 2016, Madrid

TERRADILLOS BASOCO, Juan María (Coord.), Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo IV: Derecho penal. Parte Especial (Derecho Penal Económico), 2ª., Iustel, 2016, Madrid

## Recomendaciones

### Asignaturas que continúan el temario

Derecho penal de empresa/V08G081V01941

Responsabilidad penal y administrativa en el ámbito financiero-tributario/V08G081V01943

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho penal I/V08G081V01302

---

**Otros comentarios**

Es imprescindible acudir al aula con el texto del Código Penal vigente.

---